

ACTA DE LS SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 2014

---

En Santa Cruz de Mudela, a trece de marzo de dos mil catorce, siendo las once horas, diez minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D<sup>a</sup>. Yolanda Vacas Corredor y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 06.03.2014 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la información remitida por el **Coordinador de Deportes de la Excma. Diputación** respecto a las convocatorias de subvenciones para los clubes federados de deportes Colectivos e Individuales de la provincia durante el presente ejercicio económico.

**2º.-** Por parte del **Colegio Público Cervantes**, se presenta escrito poniendo en conocimiento de esta Corporación, los daños sufridos en el edificio, tras la caída del techo del porche trasero, así como agradeciendo la respuesta municipal, con la visita del Aparejador, apuntalamiento y acordonamiento de la zona por la policía, informándonos de algunas reparaciones añadidos que habría que realizar .

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda informar a la Dirección del C.P. Cervantes que ya se ha puesto en conocimiento de los Servicios Periféricos de Educación los daños producidos por la caída de la techumbre del porche.

Y en lo que respecta a las reparaciones necesarias, se emplaza a la Sra. Concejala de educación, para que contacte con la persona oportuna que vaya a realizar las tareas precisas de soldadura.

**3º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la denuncia presentada ante los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales por parte de **D.F.V.M.**, vecino de Navas de San Juan (Jaén), respecto a la instalación de un furgón para venta de pollos asados en el mercadillo de nuestra localidad, que no cuenta con garantías para el consumidor y que incumple con las medidas impuestas por Sanidad.

**4º.-** La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, queda enterada del escrito de renuncia presentado por la concejala del **grupo PVISCM, Dª E.A.L.**, por motivos de incompatibilidad con su puesto de trabajo, debido a la distancia a la que se encuentra y acuerda dar traslado y lectura en la próxima sesión plenaria.

**5º.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito remitido por la Secretaria del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda en el que se emplaza al Ayuntamiento por si quiere personarse como parte interesada ante la **sección 1 de la sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Albacete**, ante el recurso interpuesto por **BARAHONA OBRAS SERVICIOS SL** (PO 460/2013) contra la resolución del TACRC (ref. 365/2013) correspondiente al recurso especial en materia de contratación 404/2013 interpuesto por la mencionada mercantil.

### **Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Vista la instancia presentada por **DªF.C.L.**, mediante la que solicita autorización para cortar la calle San Sebastián, a la altura del nº 9, el próximo 14 de marzo de 17 a 21 horas, con motivo de la inauguración de comercio minorista de venta de juguetes.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar el mencionado corte, dando traslado a la policía local a los efectos oportunos, así como a los servicios múltiples municipales para que proporcionen vallas a la Sra. C., para su colocación.

**2º.-** La Junta de Gobierno local, toma conocimiento de la petición presentada por **D. JM. R.G.**, sobre necesidad de contratación por unos días para poder acceder a una prestación económica.

**3º.-** Se da cuenta de la instancia remitida por **D.J.S.G.**, en representación de la **Asociación Juvenil borrón y cuenta nueva de Valdepeñas**, solicitando las instalaciones de la Casa de la Despensa para los días 20 y 21 de marzo de 2.014

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Autorizar a la Asociación Juvenil " Borrón y Cuenta Nueva",** para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **20 y 21 de Marzo de 2.014**, que es a razón de **30 € /día, por tanto 60 €.**

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €.**

ACTA DE LS SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 2014

---

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ú ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

**4º.-** Por parte de **D. JJ.A.M.**, se presenta escrito exponiendo que actualmente está contratado por este Ayuntamiento, apareciendo simultáneamente en el primer puesto de la Bolsa de Conserjes valorada recientemente, para posibles contrataciones, deseando dejar constancia de que no renuncia a dicha posición ni al puesto de trabajo actual y por tanto solicita no ser excluido de la Bolsa de Conserjes dándole opción, llegado el caso, de poder elegir o hacerlo compatible, si fuese posible.

La Junta de Gobierno por unanimidad, comunica al Sr. A., que no estando previsto en las bases de referencia, se acuerda para ésta y todas las bases que están en la actualidad vigentes lo siguiente:

“Si en el momento de llamar a un miembro de una bolsa al que le corresponda por turno su contratación por el Ayuntamiento, se encontrara trabajando ya para la Entidad, se le mantendrá en esa misma posición durante un periodo de seis meses, plazo a partir del cual se le podrá volver a contratar”

**5º.-** Por parte de **D. M.S.Y.** como propietario del local sito en Avda. de Todos los Mártires destinado a tienda, se solicita autorización para realizar trabajos de poda de la copa de un árbol frente a la puerta y plantar otras especies para embellecer la fachada.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

**1º.-** Vista la solicitud de **legalización urbanística** presentada por **D.M.M.R.**, en representación de **RÚSTICOS LA MANCHA S.A (expte 5/14)**. sobre las obras ya ejecutadas y cuyos proyectos visados se encuentran depositados en este Ayuntamiento, y habiéndose desarrollado ya las obras de urbanización, e inscritas en el registro de la propiedad (fincas registrales 16605 y 16606) bajo la titularidad del Ayuntamiento, los terrenos correspondientes al vial de 456 m<sup>2</sup> y 26.891 m<sup>2</sup> de zona verde.

ACTA DE LS SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 2014

---

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder Licencia de legalización Urbanística, de las obras:**

- 1.- **Nave 1**, de uso industrial y planta única con una superficie construida de **12.090 metros cuadrados**; (VISADO 27.06.2000)
- 2.- **Nave 2**, de uso industrial y se desarrolla en planta única con una superficie construida de **2.570 metros cuadrados**; VISADO 13.02.2001.
- 3.- **Nave 3**, de uso industrial y se desarrolla en planta única con una superficie construida de **9.771,45 metros cuadrados**; VISADO 28.11.202.
- 4.- **Nave 4**, de uso industrial y se desarrolla en planta única con una superficie construida de **3.350,50 metros cuadrados**; VISADO 03.07.2006

**Licencia de legalización de Actividad y puesta en funcionamiento, destinada a "Fábrica de Ladrillo Softmud"**, según Declaración de impacto ambiental publicada en DOCM nº 102 de 14.07.2003. y autorización ambiental integrada publicada en DOCM nº 115 de 04.06.2008, formada por las siguientes instalaciones:

- o Nave industrial de 12.090 m2
- o Nave industrial de 2.013 m2
- o Nave industrial de 9.771,45 m2
- o Piscina 2.200 m3
- o Balsa de decantación
- o Conexión a red de compañía Tedesa
- o 2 fosas sépticas
- o Conexión a red Unión Fenosa
- o Centro de Transformación
- o Planta gasificadora con depósito 120 m3.

**COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES RESPONSABLES.**

**1º.-** A la vista del expediente tramitado en este Ayuntamiento a instancias de **Dª F.C.L.**, sobre **Comunicación Previa** para inicio de actividad destinada a **Venta al por menor de juguetes y prendas de vestir** en el local sito en **Calle San Sebastián, 9**, que cuenta con una superficie de 50 m2.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Tomar conocimiento del inicio de actividad destinada a **venta al por menor de juguetes y prendas de vestir** en el local sito en Calle San Sebastián, 9 de esta localidad a nombre de **Dª F.C.L.**

**Segundo.-** que se lleven a cabo por los Servicios Técnicos municipales, las labores de inspección y comprobación que procedan.

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

**1º.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe elaborado por la **Policía Local**, respecto a la presunta actividad de taller en la vía pública que podría estar desarrollando **D.B.O.P.**, en el que se constata que giradas varias visitas a la zona, en días distintos, no se ha apreciado actividad alguna.

Asimismo, la Junta de Gobierno acuerda dar traslado del informe a D.C.M.M., para su conocimiento y efectos, ante la queja planteada en su día.

**2º.-** Por parte de **Dña. J.P.L.** domiciliada en Alcorcón, se presenta instancia en la que solicitan que se analice de nuevo la instalación de chapas galvanizadas como cerramiento del patio sito en C/ Cervantes nº 2 .

La Junta de Gobierno local visto el informe del técnico municipal, acuerda por unanimidad contestar a la Sra. P. , que con fecha de 05.09.2013 se dictó Decreto de Alcaldía nº 140/143, por el que se legaliza la instalación del cerramiento de patio y se acuerda la finalización y archivo de expediente de Disciplina urbanística DU-01/13. El plazo de ejecución de la obra cumple en diciembre de 2014, por lo que hasta este momento estará en disposición de cumplir con la condición especial establecida en la licencia de legalización de "Pintar las chapas de manera que el sol no refleje".

De este acuerdo debe darse traslado a la interesada y a la titular del inmueble cuyo cerramiento debe cumplir con la orden de pintura anti-reflectante.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda aprobar la **factura nº 140002**, presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO, S.L.**, así como la **Primera Certificación de Obra d 30.769,84 € (IVA incluido)** correspondiente a la ejecución de la obra **Tanatorio municipal.**

**2º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda poner en conocimiento de la Compañía Suministradora **AQUALIA**, que la Tasa de alcantarillado correspondiente al **Primer trimestre de 2014**, deberá ser el resultado de aplicar la tarifa correspondiente a los metros cúbicos consumidos desde el **1 de enero del presente ejercicio económico.**

**3º.-** Habiéndose publicado definitivamente las modificaciones realizadas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de Agua potable y en concreto la recogida en el artículo 5 sobre exenciones o bonificaciones que señala:

ACTA DE LS SESION ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 2014

---

*"Se establece una bonificación de carácter rogado del 10% de la facturación para aquéllos domicilios en los que se encuentren empadronados 4 o más personas..."*

La Junta de Gobierno, vistas las solicitudes presentadas por distintos vecinos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para optar a la bonificación del 10% sobre la facturación correspondiente, acuerda por unanimidad conceder las siguientes bonificaciones:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CALLE Y Nº	PERSONAS
1	M <sup>a</sup> P.de la R. M.	C/ Matea Alonso, 7	4

**4º.-** La Junta de Gobierno por unanimidad, queda enterada del contenido de la Resolución favorable emitida por el Presidente de la **Excma. Diputación** respecto a las bonificaciones en las liquidaciones **por IBI, ejercicio 2014**, para el colectivo de familias numerosas de nuestra localidad, dando traslado de la misma al departamento de Intervención.

**5º.-** La Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución favorable emitida por la Excma. Diputación concediendo el fraccionamiento de pago de liquidaciones correspondientes al inmueble sito en Calle Prado, 42, solicitado por **D.JJ.C.P.**

**6º.-** Vista la solicitud de abono de servicios extraordinarios realizados, presentada por los miembros de la policía local **D.F.J.G.M y D. A.T.T.**, correspondientes al festivo trabajados por ambos (día 9 de marzo).

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, instando al departamento de nóminas/personal, a que proceda al abono de un festivo trabajado a cada uno de los solicitantes.

**7º.-** Vista la relación de facturas presentadas por la Intervención municipal para su aprobación, cuyo importe total asciende a **41.506,95 €.**

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

**8º.-** Vista la factura presentada por **AULOCE SAU**, de cuota de mantenimiento de la aplicación informática **GESTIONA**, por importe de **4.092,24 €.,.**

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad que se proceda a su devolución y recordar a la mercantil, que el 03.10.2013 éste mismo órgano acordó denunciar el contrato del Gestiona y finalizar el mismo a fecha 31.12.13, debido a que durante todo el año 2013 se intentó la implantación de la plataforma para organización y gestión de expedientes, con unos resultados muy por debajo de lo previsto, ocasionando importantes problemas de funcionamiento administrativo en la oficina general del Ayuntamiento.

Por ello se agradece a la empresa AULOCE SAU el servicio prestado en el año 2013, y ruega no se envíen más facturas correspondientes al mismo, si bien este Ayuntamiento mantendrá el contrato para la BASE de DATOS.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se presentaron urgencias, ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas, cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo:  Chicharro Muela

